



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Alcaldía

## Delegación de instrucción y resolución de expedientes sancionadores por infracciones de seguridad vial

*Acuerdo del pleno en sesión ordinaria de fecha 15/10/2025 por que se delega la instrucción y resolución de expedientes sancionadores por infracciones de seguridad vial*

Ismael Padilla Gervilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bérchules (Granada)

**HACE SABER:** Que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 2025, se aprobó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Delegar la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones a la ley de tráfico sobre seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación, así como, de la gestión y recaudación de las multas y sanciones subsiguientes, entre la Excmo. Diputación Provincial de Granada y el Excmo. Ayuntamiento de Bérchules, conforme al modelo aprobado por la Excmo. Diputación de Granada publicado en el BOP nº 69 de 13 de abril de 2023.

**SEGUNDO.-** La delegación comprende las facultades recogidas en el Acuerdo de Delegación anexo al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Trasladar certificación del presente acuerdo a LA Excmo. Diputación de

Granada para su conocimiento y efectos, en especial, para la aceptación de la delegación y la firma del convenio.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio, así como para realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Publicar el presente Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia\*, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

En Bérchules, a 20 de octubre de 2025

Firmado por: Ismael Padilla Gervilla